



SANCIÓN ORDENANZA	Código. AP-GJ-RG-04	Gestión Jurídica	Versión 2	Página 3 de 3
-------------------	------------------------	------------------	-----------	---------------

ORDENANZA No. 010 DE 2015

PROYECTO DE ORDENANZA No 011 "POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA LA VIGENCIA FISCAL 2015 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Recibido en la Oficina Asesora Jurídica, a los veinticuatro (24) día del mes de abril de 2015.

REINALDO J. VIVIESCAS PEREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)


REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

Veinticuatro (24) día del mes de abril de 2015
PUBLIQUESE Y CUMPLASE,


RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA
Gobernador de Santander

Que la anterior Ordenanza No 011 de 2015, expedida por la Asamblea Departamental de Santander, fue sancionada en el día de hoy, veinticuatro (24) del mes de abril de 2015.


RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA
Gobernador de Santander

	Código	Versión	Fecha de Versión	Página
	EO-R-030	02	04/11/2014	1
Proceso ESTUDIO Y APROBACIÓN DE ORDENANZAS				
Nombre del Documento	ORDENANZA	P.O No.	11/2015	

No. **0100** de **2015** 24 ABR 2015


POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA LA VIGENCIA FISCAL 2015 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

LA ASAMBLEA DE SANTANDER

En uso de sus atribuciones legales y en especial en las conferidas en el numeral 5 del artículo 300 y 352 de la Constitución Política y en los artículos 79 y 80 del decreto 111 de 1996 y el numeral 7 del artículo 60 del decreto 1222 de 1986 y,

CONSIDERANDO

1. Que la Constitución Política expresa: "ART. 300.— Modificado. A.L. 1/96, art. 2º. Corresponde a las asambleas departamentales por medio de ordenanzas: 5. Expedir las normas orgánicas del presupuesto departamental y el presupuesto anual de rentas y gastos.
2. Que según Ordenanza No. 054 del 20 de Noviembre de 2014 se aprobó el Presupuesto para la vigencia del año 2015 y por Decreto No. 0512 de Diciembre 17 de 2014 se liquidó el Presupuesto para la vigencia 2015.
3. Que se hace necesario adicionar al Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Departamento la suma de OCHENTA MIL CUATROCIENTOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTI DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$80.412.422.620,40) de los cuales SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTI CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS MCTE (\$79.124.324.865,90), corresponden a recursos del balance Administración Central y MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$1.288.097.754,50), a la Secretaria de Salud Departamental.
4. Que se hace necesario crear el Código Presupuestal de Ingreso del Departamento de Santander, " PRO-HOSPITAL- PENSIONES 20% "
5. Que de conformidad con el artículo 68 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, el Director Técnico de Presupuesto, expidió constancia de fecha 17 de Marzo del 2015 donde certifica que los códigos que se va a contracreditar están libres de afectación presupuestal.
6. Que el Confis Departamental aprobó y autorizo la presentación de este proyecto de ordenanza ante la Honorable Asamblea del Departamento, mediante actas Nos 004 del 20 de Febrero de 2015 y acta No 005 del 17 de Marzo de 2015.
7. Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto y el artículo 62 del Decreto de Liquidación No 0512 del 17 de Diciembre de 2014, el Secretario de Planeación dio concepto favorable para realizar esta adición de fecha 17 de Marzo del 2015, la certificación referida en la presente Ordenanza sólo contempla lo pertinente a inversión.

	Código	Versión	Fecha de Versión	Página
	EO-R-030	02	04/11/2014	2
Proceso		ESTUDIO Y APROBACIÓN DE ORDENANZAS		
Nombre del Documento	ORDENANZA	P.O No.	11/2015	

8. Que el Director Técnico de Tesorería del Departamento certificó con fechas de 14 de Abril de 2015 la disponibilidad de estos recursos para adicionar al Presupuesto General del Departamento, correspondientes a la Administración Central y la Secretaria de Salud Departamental.

9. Que la Directora Técnica de Contabilidad del Departamento de Santander dio viabilidad de fecha 15 de Abril de 2015 para adicionar las partidas al Presupuesto General de ingresos del Departamento correspondientes a la Administración central y Secretaria de Salud Departamental de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto.

10. Que con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 819 del año 2003, artículo 2°, 5° y 7°. La Secretaria de Hacienda dio aprobación a la presente adición presupuestal de fecha 19 de Marzo de 2015

11. Que se requiere realizar ajustes al presupuesto general del Departamento de Santander en lo que respecta a los recursos de Prohospitales, ya que en el presupuesto inicial se omitió relacionar los recursos destinados para Pro-Hospital - PENSIONES 20%, por lo cual se realizaran los respectivos movimientos presupuestales.


12. Que se hace necesario realizar traslados Presupuestales entre códigos de Funcionamiento e Inversión, según lo estipulado en los Artículos 7, 8 y 9 del Proyecto de Ordenanza en mención.

13. Que para poder ejecutar estos recursos, deben ser adicionados al Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Departamento en la presente vigencia.

ORDENA:

Artículo Primero: Adicionáse al Presupuesto General de Ingresos del Departamento Vigencia Fiscal 2015, los siguientes recursos así:

CODIGO	NOMBRE	VALOR
01.02.06	RECURSOS DEL BALANCE	
01.02.06.02	SUPERAVIT FISCAL	
01.02.06.02.01	SUPERAVIT FISCAL DE LA VIENGLA ANTERIOR	
01.02.06.02.01.01	Recursos de libre destinación	
01.02.06.02.01.01.01	ICLD REC. BCE	7.277.365.693,35
01.02.06.02.01.01.02	RENDIMIENTOS ICLD REC.BCE.	999.832.459,86
01.02.06.02.01.01.03	DERECHOS DE EXPLOTACION MONOPOLIO DE LICORES REC.BCE.	1.083.196.703,05
01.02.06.02.01.01.04	CESANTIAS PERSONAL CON RETROACTIVAD	1.097.993.871,66
01.02.06.02.01.02	RECURSOS DE FORSOZA INVERSION	
01.02.06.02.01.02.01	RECURSOS DE FORSOZA INVERSION SGP	
01.02.06.02.01.02.01.05	SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	

	Código	Versión	Fecha de Versión	Página
	EO-R-030	02	04/11/2014	3
	Proceso	ESTUDIO Y APROBACIÓN DE ORDENANZAS		
Nombre del Documento	ORDENANZA		P.O No.	11/2015

01.02.06.02.01.02.01.05.01	SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	851.115.397,01
01.02.06.02.01.02.02	REGALIAS Y COMPENSACIONES	
01.02.06.02.01.02.02.01	MARGEN DE COMERCIALIZACION	877.838.397,66
01.02.06.02.01.02.03	OTROS RECURSOS DE FORZOSA INVERSION DIFERENTES AL SGP	
01.02.06.02.01.02.03.01	FONDO DE PAZ	997.289.346,34
01.02.06.02.01.02.03.12	PRO ELECTRIFICACION	2.725.063.274,42
01.02.06.02.01.02.03.05	SOBRETASA AL ACPM	963.021.784,85
01.02.06.02.01.02.03.07	UTILIDADES ESSA	156.264.124,04
01.02.06.02.01.02.03.06	VALORACION ACTIVOS GOBERNACION POR PARTE DE LA ESSA,	302.921.247,00
01.02.06.02.01.02.03.09	PRO DESARROLLO	
01.02.06.02.01.02.03.09.01	PRODESARROLLO 50% SANEAMIENTO BASICO	2.398.878.023,68
01.02.06.02.01.02.03.09.03	PRODESARROLLO 25% INF. EDUCATIVA	1.197.995.224,42
01.02.06.02.01.02.03.30	PRO HOSPITALES	1.537.081.640,98
01.02.06.02.01.02.03.19	ICLD FONDO DE CONTINGENCIA	3.757.787.359,38
01.02.06.02.01.02.03.02	FONDO TABACALERO	51.587.906,38
01.02.06.02.01.02.03.41	ICLD (Fondo de Vivienda)	2.538.750.316,00
01.02.06.02.01.02.03.32	ICLD (Areas de Interes Ambiental)	45.475.376,71
01.02.06.02.01.02.03.22	PRO ADULTO MAYOR	467.826.357,08
01.02.06.02.01.02.03.24	GESTOR CREADOR CULTURAL	5.536.042.190,45
01.02.06.02.01.02.03.25	ESTAMPILLAS 20% PASIVO PENSIONAL	
01.02.06.02.01.02.03.25.03	PRODESARROLLO PENSIONES 20%	6.966.607.553,29
01.02.06.02.01.02.03.25.05	PROELECTRIFICACION PENSIONES 20%	717.459.894,61
01.02.06.02.01.02.03.25.06	PRO CULTURA PENSIONES 20%	385.566.189,53
01.02.06.02.01.02.03.25.07	PROREFORESTACION PENSIONES 20%	727.140.771,89
01.02.06.02.01.02.03.25.09	PRO HOSPITALES PENSIONES 20%	2.792.318.545,80



Código	EO-R-030	Versión	02	Fecha de Versión	04/11/2014	Página	4
Proceso	ESTUDIO Y APROBACIÓN DE ORDENANZAS						
Nombre del Documento	ORDENANZA			P.O No.	11/2015		

01.02.06.02.01.02.03.36	FONDO DE RENTAS	468.029.084,00
01.02.06.02.01.02.03.27	CUOTAS PARTES REGISTRO Y ANOTACION LEY 1450	51.776.320,72
01.02.06.02.01.02.03.42	PATRIMONIO AUTÓNOMO	19.632.244,00
01.02.06.02.01.02.03.28	VALORIZACION	340.942.524,01
01.02.06.02.01.02.03.13.02	POLICIA NACIONAL	6.432.146.879,16
01.02.06.02.01.02.03.13.06	CUERPO TECNICO DE INVESTIGACION SECCIONAL SANTANDER CTI	964.240.371,86
01.02.06.02.01.02.03.13.01	EJERCITO NACIONAL	5.100.759.258,16
01.02.06.02.01.02.03.13.03	FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA	934.878.778,27
01.02.06.02.01.02.03.13.04	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA SECCIONAL SANTANDER	394.392.270,21
01.02.06.02.01.02.03.13.07	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION UNP	611.895.263,21
01.02.06.02.01.02.03.15	CREDITO INTERNO BANCA COMERCIAL	6.126.593.945,65
01.02.06.02.01.02.03.35	CREDITO INTERNO FINDETER VIAS	64.231.302,41
01.02.06.02.01.02.03.43	EXCEDENTES IDESAN	184.270.660,28
01.02.06.02.01.02.03.29	PRO CULTURA LECTURA BIBLIOTECAS PUBLICAS	698.221.628,40
01.02.06.02.01.02.03.44	ICLD DEVOLUCION EMBARGO SEGURO SOCIAL	15.827.024,00
01.02.06.02.01.02.03.45	IVA TELEFONIA MOVIL RES 0701 MARZO 20-2014	1.764.790.436,50
01.02.06.02.01.02.03.14	DE CONVENIOS	
01.02.06.02.01.02.03.14.08	CONVENIO 020/11 PHILIPS MORRIS COLOMBIA Y COLTABACO	57.681.818,00
01.02.06.02.01.02.03.14.07	CONVENIO INVIAS No. 2393/2012	54.861.262,48
01.02.06.02.01.02.03.14.09	CONVENIO INVIAS No. 2729/2012	4.948.230,39
01.02.06.02.01.02.03.14.10	CONVENIO 2095/2012 ECOPEPETROL	1.500.000.000,00
01.02.06.02.01.02.03.14.11	CONVENIO 5139/2013	7.512.453,56
01.02.06.02.01.02.03.14.12	CONVENIO No 526/2013 - INVIAS 3237/2013	2.067.531.818,23
01.02.06.02.01.02.03.14.13	Cofinanciación CONVENIO ECOPEPETROL DGS 5225/2013	1.693.495.000,00


Código	EO-R-030	Versión	02	Fecha de Versión	04/11/2014	Página	5
Proceso	ESTUDIO Y APROBACIÓN DE ORDENANZAS						
Nombre del Documento	ORDENANZA			P.O No.	11/2015		

01.02.06.02.01.02.03.14.03	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DERIVADO NO 2138772	705.222.769,00
01.02.06.02.01.02.03.14.04 ^o	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DERIVADO NO 2138895	328.549.635,00
01.02.06.02.01.02.03.14.07	CONVENIO ANTICONTRABANDO No 043 /2014	590.000.000,00
01.02.06.02.01.02.03.46	RENDIMIENTOS FINANCIEROS - MONOPOLIO DE LICORES REC.BCE.	49.784.569,68
01.02.06.02.01.02.03.47	DIVIDENDOS	
01.02.06.02.01.02.03.47.01	DIVIDENDOS INMOBILIARIA CADENALCO	27.102.512,78
01.02.06.02.01.02.03.47.02	DIVIDENDOS TERPEL	98.011,80
01.02.06.02.01.02.03.48	EXCEDENTES APORTES PATRONALES HOSPITALES LIQUIDADOS	
01.02.06.02.01.02.03.48.01	EXCEDENTES APORTES PATRONALES HOSPITALES LIQUIDADOS	1.412.489.144,70
	TOTAL INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL	79.124.324.865,90

Artículo Segundo: Adicionase al Presupuesto General de Gastos de funcionamiento, Deuda Pública e Inversión Social del Departamento Vigencia Fiscal 2015 los siguientes recursos así:

FUNCIONAMIENTO

CODIGO	NOMBRE	VALOR
02	TOTOL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	
02.01	ADMINISTRACION CENTRAL	
02.01.01	GASTOS DE PERSONAL	
02.01.01.04.01.04	APORTES PARA CESANTÍAS	
02.01.01.04.01.04.01	CESANTIAS CON RECTO ACTIVIDAD	1.097.993.871,66
02.01.03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
02.01.03.01	MESADAS PENSIONALES	
02.01.03.01.01	Administración Central	8.796.774.409,32
02.01.03.01.03	Nomina Pensionados Hospitales Liquidados Conv. 266/04	1.183.343.063,91
02.01.03.02	CUOTAS PARTES DE MESA PENSIONAL	2.844.094.866,52

 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	Código	Versión	Fecha de Versión	Página
	EO-R-030	02	04/11/2014	6
	Proceso	ESTUDIO Y APROBACIÓN DE ORDENANZAS		
Nombre del Documento	ORDENANZA		P.O No.	11/2015

02.01.03.03	CAPITALIZACIÓN DE PATRIMONIOS AUTÓNOMOS PARA PROVISIÓN DE PENSIONES	
02.01.03.03.01	Aporte Dto. 051/2009	320.360.792,35
02.01.03.06.05	A OTRAS ENTIDADES	
02.01.03.06.05.01	Hospital Universitario de Santander	286.002.802,72
02.01.03.08	ACRENCIAS POR SEGURIDAD SOCIAL DE HOSPITALES LIQUIDADOS	
02.01.03.08.01	Pensiones	1.000.000.000,00
02.01.03.08.02	Salud	100.000.000,00
02.01.03.08.03	Riesgos Profesionales	10.000.000,00
02.01.03.08.04	Cesantías	302.489.144,70
02.01.03.13	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
02.01.03.13.06	Fondo de Rentas	1.058.029.084,00
	TOTAL FUNCIONAMIENTO	16.999.088.035,18

DEUDA PÚBLICA


CODIGO	NOMBRE	VALOR
03	DEUDA PUBLICA INTERNA APROBADA	
03.01	Recursos del Crédito Amortización deuda pública - bonos y títulos emitidos	
03.01.09	TRANSPORTE	
03.01.09.02	SECTOR PUBLICO	
03.01.09.02.01	AMORTIZACION	
03.01.09.02.01.01	Amortización deuda pública - con entidades financieras de Desarrollo	312.647.533,01
03.01.09.02.02	INTERESES	
03.01.09.02.02.01	Intereses, comisiones y gastos - entidades financieras de Desarrollo	28.294.991,00
03.03	APORTE AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ESTIDADES ESTATALES	
03.03.01.01	Fondo de Contingencia	4.107.434.296,74
	TOTAL DEUDA PUBLICA INTERNA	4.448.376.820,75



Código	EO-R-030	Versión	02	Fecha de Versión	04/11/2014	Página	7
Proceso	ESTUDIO Y APROBACIÓN DE ORDENANZAS						
Nombre del Documento	ORDENANZA			P.O No.	11/2015		

INVERSION

CODIGO	NOMBRE	VALOR
04	PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN	
	SECTOR GOBIERNO	
	Otros programas de inversión	
	LINEA ESTRATEGICA GENERACIONAL	
04.11	CENTROS DE RECLUSIÓN	
04.11.07	EDUCACIÓN PARA LA REHABILITACIÓN SOCIAL	
04.11.07.01	Por los derechos de la población carcelaria	
04.11.07.01.01	Por los derechos de la población carcelaria	51.692.563,13
04.14	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL	
04.14.03	PROTECCIÓN INTEGRAL A LA ADOLESCENCIA	
04.14.03.03	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO	
04.14.03.03.01	Fortalecimiento del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el Departamento de Santander	
04.14.03.03.01.01	Fortalecimiento del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el Departamento de Santander	8.068.633,56
04.14.06	PROGRAMAS DE DISCAPACIDAD (EXLCUYENDO ACCIONES DE SALUD PÚBLICA)	
04.14.06.03	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO	
04.14.06.03.01	Víctima de Niñas Antipersona	368.265.997,00
04.14.15	ATENCIÓN Y APOYO A LA MUJER	
04.14.15.03	Trata de personas y tráfico de migrantes	100.000.000,00
04.14.16	ATENCIÓN Y APOYO A LAS VICTIMAS	
04.14.16.02	PROYECTOS PARA ATENDER A LA POBLACIÓN DESPLAZADA	
04.14.16.02.02	ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL	
04.14.16.02.02.01	Atención a víctimas	
04.14.16.02.02.01.01	Atención a víctimas	388.535.092,34
04.14.16.02.02.02	por la reintegración de la población desmovilizada, reinsertada y reincorporada en el departamento de Santander	
04.14.16.02.02.02.01	por la reintegración de la población desmovilizada, reinsertada y reincorporada en el departamento de Santander	48.923.280,00
04.18.04	FONDO DE SEGURIDAD DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES - FONSET (LEY 1421 DE 2010)	
04.18.04.07	DESARROLLO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	


	Código	Versión	Fecha de Versión	Página
	EO-R-030	02	04/11/2014	8
Proceso		ESTUDIO Y APROBACIÓN DE ORDENANZAS		
Nombre del Documento	ORDENANZA	P.O No.	11/2015	

04.18.04.07.01	Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana		
04.18.04.07.01.01	Policía Nacional		
04.18.04.07.01.01.01	Policía Nacional		6.432.146.879,16
04.18.04.07.01.02	Cuerpo Técnico de Investigación Seccional Santander CTI		964.240.371,86
04.18.04.07.01.03	Ejército Nacional		
04.18.04.07.01.03.01	Ejército Nacional		5.100.759.258,16
04.18.04.07.01.04	Fondo Seguridad Ciudadana		
04.18.04.07.01.04.01	Fondo Seguridad Ciudadana		934.878.778,27
04.18.04.07.01.05	Unidad Administrativa Especial Migración Colombia Seccional Sder		
04.18.04.07.01.05.01	Unidad Administrativa Especial Migración Colombia Seccional Sder		394.392.270,21
04.18.04.07.01.06	Unidad Nacional de Protección UNP		611.895.263,21
04.18.06	PLAN DE ACCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y DIH		
04.18.06.01	Prevención, Protección y Promoción de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario		
04.18.06.01.01	Prevención, Protección y Promoción de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario		257.705.427,00
04.18.07	CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y CONVIVENCIA FAMILIAR		
04.18.07.03	Agenda pública departamental desde el consejo departamental de política social - CDPS		4.400.000,00
04.14	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL		
04.14.02	PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ		
04.14.02.03	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO		
04.14.02.03.01	EL FUTURO ES HOY		
04.14.02.03.01.01	El Futuro es Hoy		88.068.927,00
04.14.04	ATENCIÓN Y APOYO AL ADULTO MAYOR		
04.14.04.03	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO		
04.14.04.03.01	Adulto mayor sabiduría y experiencia para Santander.		482.826.357,08
04.14.14	PROTECCIÓN INTEGRAL A LA JUVENTUD		
04.14.14.03	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO		
04.14.14.03.01	Juventudes en serio por Santander		49.990.000,00
04.14.14.03.03	en el campo me quedo		
04.14.14.03.03.01	en el campo me quedo		43.208.340,00




Código	Versión	Fecha de Versión	Página
EO-R-030	02	04/11/2014	9
Proceso	ESTUDIO Y APROBACIÓN DE ORDENANZAS		
Nombre del Documento	ORDENANZA	P.O No.	11/2015

04.14.15	ATENCIÓN Y APOYO A LA MUJER	
04.14.15.01	Fomento de Oportunidades para las Mujeres	47.661.266,00
04.14.15.02	Institucionalización de la política pública de mujer y género en Santander	28.387.004,00
04.18	JUSTICIA Y SEGURIDAD	
04.18.07	CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y CONVIVENCIA FAMILIAR	
04.18.07.04	Familia elemento natural y fundamental de la sociedad.	34.634.722,48
04.01.07	OTROS GASTOS EN EDUCACION	
04.01.07.02	APLICACIÓN DE PROYECTO EDUCATIVOS TRANSVERSALES	
	Dísmínución de Brechas en Acceso y Permanencia	
04.01.07.02.02	Permanencia en el Sistema Educativo	
04.01.07.02.02.01	Permanencia en el Sistema Educativo	4.099.363.551,87
04.01.07.02.11	fortalecimiento de la gestión del sector educativo	100.000,00
04.01.08	EDUCACION SUPERIOR	
04.01.08.01	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION A UNIVERSIDADES PUBLICAS	
04.01.08.01.01	apoyo y articulación a la educación superior	
04.01.08.01.01.01	apoyo y articulación a la educación superior - U.I.S.	534.927.512,00
04.05	SECTOR ARTE Y CULTURA	
	Otros programas de inversión	
	LÍNEA ESTRATÉGICA HUMANO Y SOCIAL	
04.05.01	FOMENTO, APOYO Y DIFUSION DE EVENTOS Y EXPRESIONES ARTISTICA Y CULTURALES	
04.05.01.01	Formación artística y cultural en el departamento	5.536.042.190,45
04.05.01.02	promoción y fortalecimiento de las expresiones artísticas y culturales	162.470.000,00
04.05.01.06	fortalecimiento del sistema de cultura e investigación cultural del departamento (Lectura Biblioteca Publica)	698.221.628,40
04.05.05	CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA ARTISTICA Y CULTURAL	
04.05.05.01	desarrollo y adecuación de la infraestructura cultural del departamento	
04.05.05.01.01	desarrollo y adecuación de la infraestructura cultural del departamento	1.764.790.436,50

 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	Código	Versión	Fecha de Versión	Página
	EO-R-030	02	04/11/2014	10
Proceso		ESTUDIO Y APROBACIÓN DE ORDENANZAS		
Nombre del Documento	ORDENANZA	P.O No.	11/2015	

04.04	SECTOR RECREACIÓN Y DEPORTES	
	Otros programas de inversión	
	LÍNEA ESTRATÉGICA HUMANO Y SOCIAL	
04.04.01	FOMENTO, DESARROLLO Y PRACTICA DEL DEPORTE, LA RECREACION Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE	
04.04.01.01	Deporte Asociado	33.404.249,00
04.04.01.02	deporte estudiantil y formativo	3.300.000,00
	TOTAL LINEA ESTRATEGICA HUMANO Y SOCIAL	
04.03	SECTOR SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE	
	Otros programas de inversión	
	LÍNEA ESTRATEGICA SUSTENTABLE	
04.03.01	SERVICIOS DE ACUEDUCTO	
04.03.01.04	ACUEDUCTO TRATAMIENTO	
04.03.01.04.01	Asistencia técnica y equipamiento, para mejorar la calidad del agua.	540.000.000,00
04.03.03	SERVICIO DE ASEO	
04.03.03.01	ASEO PROYECTO DE TRATAMIENTO Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	
04.03.03.01.01	Mejor disposición de los residuos sólidos	80.640.844,00
04.03.04	TRANSFERENCIA PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS INVERSION	
04.03.04.01	ampliación de cobertura y mejoramiento de sistemas del sector agua potable y saneamiento básico	
04.03.04.01.01	ampliación de cobertura y mejoramiento de sistemas del sector agua potable y saneamiento básico	2.670.377.614,51
04.10	SECTOR AMBIENTAL	
04.10.10	ADQUISICION DE AREAS DE INTERES PARA ACUEDUCTO MUNICIPALES Y PAGO DE SERVICIOS AMBIENTALES (ART. 210 LEY 1450 DE 2011	
04.10.10.02	SERVICIOS AMBIENTALES	
04.10.10.02.01	Santander ambientalmente sostenible	
04.10.10.02.01.01	Santander ambientalmente sostenible	1.080.721.155,71
04.12	SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO	
	Otros programas de inversión	
	LÍNEA ESTRATEGICA SUSTENTABLE	

	Código	Versión	Fecha de Versión	Página
	EO-R-030	02	04/11/2014	11
Proceso		ESTUDIO Y APROBACIÓN DE ORDENANZAS		
Nombre del Documento	ORDENANZA	P.O No.	11/2015	


04.12.10	INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA PREVENCIÓN Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL.	
04.12.10.01	obras y acciones para proteger a los ciudadanos	280.306.595,17
	TOTAL LINEA ESTRATEGICA SUSTENTABLE	
04.06	SECTOR ENERGIA	
	Otros programas de inversión	
	LINEA ESTRATEGICA EQUILIBRADO Y ORDENADO	
04.06.07	DISTRIBUCIÓN DE GAS COMBUSTIBLE	
04.06.07.01	Masificación de gas	
04.06.07.01.01	Masificación de gas	310.889.880,20
	LINEA ESTRATEGICA EQUILIBRADO Y ORDENADO	
04.15	EQUIPAMIENTO	
04.15.05	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PLAZAS DE MERCADO, MATADEROS, CEMENTERIOS Y MOBILIARIOS DEL ESPACIO PÚBLICO	
04.15.05.01	Modernización de la infraestructura del equipamiento urbano	4.433.637.300,06
04.06	SERVICIOS PÚBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO (SIN INCLUIR PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL)	
04.06.06	OBRAS DE ELECTRIFICACIÓN RURAL	
04.06.06.01	Energía Eléctrica	
04.06.06.01.01	Energía Eléctrica	2.725.063.274,42
	LINEA ESTRATEGICA COMPETITIVO Y GLOBAL	
04.08	AGROPECUARIO	
04.08.08	DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS PRODUCTIVOS EN EL MARCO DEL PLAN AGROPECUARIO	
04.08.08.01	El campo santandereano un proyecto de vida	
04.08.08.01.01	El campo santandereano un proyecto de vida	18.847.794,00
04.08.08.02	Desarrollo Rural sostenible	

04.08.08.02.01	Desarrollo Rural sostenible	2.341.417.511,05
04.13	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	
04.13.04	ASISTENCIA TÉCNICA EN PROCESOS DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN Y ACCESO A FUENTES DE FINANCIACIÓN	
04.13.04.01	Talento humano en investigación	15.000.000,00
04.13.04.02	Ecosistema de Innovación e Investigación articulada con la región	5.940.500,00
04.12	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	
04.12.01	ELABORACIÓN, DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	
04.12.01.01	Prevención y Atención de emergencias	1.878.131.768,01
04.09	SECTOR TRANSPORTE	
	Otros programas de inversión	
	LINEA ESTRATEGICA CONECTIVIDAD	
04.09.02	MEJORAMIENTO DE VIAS	
04.09.02.01	Modernización de la infraestructura de transporte de la Red Primaria	2.067.531.818,23
04.09.02.02	Modernización de la infraestructura de transporte de la red secundaria	
04.09.02.02.01	Modernización de la infraestructura de transporte de la red secundaria	2.247.663.326,20
04.09.02.03	Modernización de la infraestructura de transporte - Puentes de la red secundaria	373.585.238,42
04.09.02.04	Modernización de la infraestructura de transporte a la red municipal	
04.09.02.04.01	Modernización de la infraestructura de transporte a la red municipal	3.831.563.040,23
04.09.09	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE TERMINALES DE TRANSPORTE Y AEROPUERTOS	
	SECTOR COMUNICACIONES	
	Otros programas de inversión	
	LINEA ESTRATEGICA CONECTIVIDAD	
04.13.08.03	Santandereanos en TIC	60.376.075,00
04.13.08.04	El gobierno en TIC	170.029.936,00
04.17	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	



Código	EO-R-030	Versión	02	Fecha de Versión	04/11/2014	Página	13
Proceso	ESTUDIO Y APROBACIÓN DE ORDENANZAS						
Nombre del Documento	ORDENANZA			P.O No.	11/2015		

	OTROS SECTORES	
	Otros programas de inversión	
	LINEA ESTRATEGICA BUEN GOBIERNO	
04.17.01	PROCESOS INTEGRALES DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA	
04.17.01.02	Administración Pública con Enfoque del desempeño integral.	2.538.750.316,00
04.17.02	PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ORIENTADOS AL DESARROLLO EFICIENTE DE LAS COMPETENCIAS DE LEY	
04.17.02.01	gestión documental e implementación de tecnologías de información.	45.000,00
04.17.02.02	una infraestructura moderna y sin fronteras	
04.17.02.07	Promocionar por medios masivos al Departamento de Santander	5.155.424,00
04.17.02.13	fortalecimiento de los procesos de planificación y evaluación de la gestión	
04.17.02.13.01	fortalecimiento de los procesos de planificación y evaluación de la gestión	178.645.574,67
04.17.02.14	Asesoría Integral a las administraciones municipales	
04.17.02.14.01	Asesoría integral a las administraciones municipales	340.291.000,00
04.17.02.16	Fortalecimiento fiscal y financiero	106.723.313,41
04.16	DESARROLLO COMUNITARIO	
04.16.01	PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, ASESORIA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA CONSOLIDAR PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL	
04.16.01.04	Apoyo a Entidades de Interés Público.	
04.16.01.04.01	Apoyo a Entidades de Interés Público.	56.894.909,00
04.16.01.05	Asesoría y asistencia a actores comunitarios y gobiernos locales.	
04.16.01.05.01	Asesoría y asistencia a actores comunitarios y gobiernos locales.	45.330.803,00
	TOTAL GASTOS DE INVERSION	57.676.860.009,97
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL	79.124.324.865,90


	Código	Versión	Fecha de Versión	Página
	EO-R-030	02	04/11/2014	14
	Proceso	ESTUDIO Y APROBACIÓN DE ORDENANZAS		
Nombre del Documento	ORDENANZA		P.O No.	11/2015

Artículo Tercero: Adicionáse al Presupuesto General de Ingresos de la Secretaria de Salud Departamental vigencia fiscal 2015, los siguientes recursos así:

CODIGO	NOMBRE	VALOR
TI.B.6	RECURSOS DEL BALANCE	
TI.B.6.2	SUPERAVIT FISCAL	
TI.B.6.2.2	Superávit Fiscal de vigencias anteriores no incorporado	
TI.B.6.2.2.2	Recursos de forzosa inversión (con destinación específica)	
TI.B.6.2.2.2.9	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	
TI.B.6.2.2.2.9.1	Subcuenta Otros Gastos en Salud Inversión	
TI.B.6.2.2.2.9.1.1	Eje Programático de Aseguramiento	1.288.097.754,50
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS SALUD		1.288.097.754,50

Artículo Cuarto: Adicionáse al Presupuesto General de Gastos de la Secretaria de Salud Departamental vigencia fiscal 2015, los siguientes recursos así:

CODIGO	NOMBRE	VALOR
A	TOTAL INVERSION	
A.2	SALUD	
A.2.3	PRESTACION DE SERVICIOS A LA POBLACION POBRE EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA	
A.2.3.2	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACION POBRE AFILIADA AL REGIMEN SUBSIDIADO NO INCLUIDOS EN EL PLAN (NO POS-S)	
A.2.3.2.3	SERVICIOS CONTRATADOS CON INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD PRIVADAS O MIXTAS	1.288.097.754,50
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS SALUD		1.288.097.754,50

	Código	Versión	Fecha de Versión	Página
	EO-R-030	02	04/11/2014	15
Proceso		ESTUDIO Y APROBACIÓN DE ORDENANZAS		
Nombre del Documento	ORDENANZA	P.O No.	11/2015	

Artículo Quinto: Realizar los siguientes ajustes presupuestales al capítulo de ingresos y gastos del Presupuesto General del Departamento, para lo cual se requieren crear el siguiente Rubro Presupuestal: código: 01.01.01.28.07.05 con el nombre Pro-Hospital-PENSIONES 20%.

Artículo Sexto: Realizar los siguientes ajustes presupuestales al capítulo de ingresos y gastos del Presupuesto General del Departamento mediante el mecanismo de créditos y contracreditos así:

CAPITULO DE INGRESOS

CODIGO	NOMBRE	CREDITOS	CONTRACREDITOS
01.01.01.28	ESTAMPILLAS PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL		
01.01.01.28.07	Prohospitales		
01.01.01.28.07.05	Pro-Hospital - PENSIONES 20%	6.400.000.000,00	
01.01.01.28.07.02	Pro-Hospital - Pasivo Pensional Hospitales Universitarios Liquidados		734.620.696,00
01.01.01.28.07.03	Pro-Hospital - Pensiones Hospitales Liquidados Sector Salud		5.665.379.304,00
TOTAL INGRESOS		6.400.000.000,00	6.400.000.000,00

CAPITULO DE GASTOS

CODIGO	NOMBRE	CREDITOS	CONTRACREDITOS
02.01.03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
02.01.03.01	MESADAS PENSIONALES		
02.01.03.01.01	Administración Central	6.400.000.000,00	
02.01.03.01.03	Nomina Pensionados Hospitales Liquidados Conv. 266/04		5.665.379.304,00
02.01.03.01.04	Reserva Pensional Jubilados Convenio de Concurrencia 326/99		734.620.696,00
TOTAL GASTOS		6.400.000.000,00	6.400.000.000,00

Artículo Séptimo: Realizar el traslado presupuestal de Funcionamiento a Inversión Administración Central.



Código	EO-R-030	Versión	02	Fecha de Versión	04/11/2014	Página	16
Proceso	ESTUDIO Y APROBACIÓN DE ORDENANZAS						
Nombre del Documento	ORDENANZA			P.O No.	11/2015		

CODIGO	NOMBRE	CREDITOS	CONTRACREDITOS
02.01.03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
02.01.03.01	MESADAS PENSIONALES		
02.01.03.01.01	Administración Central		1.300.000.000,00
04.07	SECTOR VIVIENDA		
04.07.05	PLANES Y PROYECTOS DE VIVIENDA		
04.07.05.01	Vivienda digna y segura para todos los santandereanos - Mejoramiento, Construcción, Adquisición y Legalización.	1.300.000.000,00	
TOTAL TRASLADO		1.300.000.000,00	1.300.000.000,00

Artículo Octavo: Realizar el traslado presupuestal de Ingresos Administración Central a la Secretaría de Salud así:

CODIGO	NOMBRE	CREDITOS	CONTRACREDITOS
TI.A.2	NO TRIBUTARIOS		
TI.A.2.7	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS		
TI.A.2.7.2	PARTICIPACION POR EL EJERCICIO DEL MONOPOLIO DE LICORES Y ALCOHOLES POTABLES		
TI.A.2.7.2.1	SALUD		
TI.A.2.7.2.1.1	Destinación preferente Artículo 336 C.P.	3.960.000.000,00	
01.01.02.07.02.01.02.01.02	Porcentaje destinado a salud Ley 1393 de 2010.		1.700.000.000,00
01.01.02.07.02.02	Participación por el ejercicio del monopolio de licores y alcoholes potables - Educación.		2.260.000.000,00
TOTAL INGRESOS		3.960.000.000,00	3.960.000.000,00

Artículo Noveno: Realizar el traslado presupuestal de Gastos de Funcionamiento de la Administración Central a Gastos de Inversión de la Secretaría de Salud así:



Código	Versión	Fecha de Versión	Página
EO-R-030	02	04/11/2014	17
Proceso ESTUDIO Y APROBACIÓN DE ORDENANZAS			
Nombre del Documento	ORDENANZA	P.O No.	11/2015


CODIGO	NOMBRE	CREDITOS	CONTRACREDITOS
A.2	SALUD		
A.2.4	OTROS GASTOS EN SALUD		
A.2.4.9	INVERSIONES DIRECTAS EN LA RED PUBLICA SEGÚN PLAN BIENAL EN INFRAESTRUCTURA	3.960.000.000,00	
02.01.03.01.04	Reserva Pensional Jubilados Convenio Concurrencia 326/99.		2.260.000.000,00
02.01.03.01.04	Reserva Pensional Jubilados Convenio Concurrencia 326/99.		1.700.000.000,00
TOTAL GASTOS		3.960.000.000,00	3.960.000.000,00


Artículo Decimo: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los

24 ABR 2015


ALVARO CELIS CARRILLO
Presidente


JORGE ARENAS PEREZ
Secretario General

DA Adriana P. Aguilar C.

R/ Daniel Ordaz Quintero